Resolución Nº 172 /2015

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION PARA EL LLAMADO DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A FAVOR DE LA SENATUR, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (S.B.E)"

Asunción, 02 de Marzo del 2015

VISTO: El Memorándum remitido por el Dpto. de Logística y el Memorándum D.A. N° 235/2014, por el cual se solicita la contratación de una empresa que se encargará de la limpieza en todas las dependencias de la SENATUR, y;

CONSIDERANDO: La Ley 1838/98 que establece la Carta Orgánica de la Senatur;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

El PAC Nº 285.781 difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Informe de Evaluación de fecha 02 de marzo del 2015;

El acto de apertura de oferta de fecha 12 de febrero del año 2015, según acta correspondiente;

Que el Comité de Evaluación; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que las empresas RENOVA S.A. y ZAYR S.A. han cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional, presentando ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en la Sección I, A- Generalidades punto 1.10.1 del Pliego de Bases y Condiciones, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR LOTE, y en ese sentido se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas, menor costo y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR la adjudicación del llamado a contratación para el SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A FAVOR DE LA SENATUR, (S.B.E) a favor de las siguientes empresas:

a. **"RENOVA S.A."** en los **Lotes N° 1 y 3** por un monto total de **Gs. 315.999.312** (Guaraníes; Trescientos quince millones novecientos noventa y nueve mil trescientos doce).

b. **"ZAYR S.A."** en los **Lotes N° 2, 4, 5 y 6** por un monto total de **Gs. 469.379.964** (Guaraníes; Cuatrocientos sesenta y nueve millones trescientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro).

Art. 2°.- AUTORIZAR los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivo a las empresas mencionada en el Art. 1.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

CARMEN SILVA
Encargada de Despacho

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Destinatarios:
UOC
SECRETARIA GENERAL

Lic. Lorena López Roland
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo